Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Carlos Alfonso Angulo Cuao, José Antonio Martínez Jiménez, Alfonso Segundo Parejo Guette y Pablo Alfonso Urieles Hernández contra CI Prodeco SA radicado único No: 08001310500620130033502, y RADICADO INTERNO 60.364 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*...Barranquilla D.E.I.P., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)"*

RESUELVE:

1. Revocar la sentencia de primera y absolver de las pretensiones de la demanda a la demandada Prodeco, por las razones expuestas en la parte considerativa.

2. Condenar en costas de ambas instancias a la parte demandante, inclúyase como agencias en derecho de esta instancia $908.526, cifra que fijó el ponente.

3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (Ausencia Justificada)…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy trece (13) de enero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de enero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA